

# **POLÍTICAS PÚBLICAS, TRABAJO Y CRIMINALIDAD: ALGUNAS PISTAS DESDE LA TEORÍA SOCIOLÓGICA DEL RIESGO**

*por*

*Francisco Pucci\* y Nicolás Trajtenberg\*\**

## **INTRODUCCIÓN**

Cuando un criminólogo se debe abocar a la búsqueda de factores explicativos del delito, no debería sorprender que uno de los primeros en aparecer fuera el desempleo. O al menos, en caso contrario, razonablemente esperaríamos que justificara su exclusión del modelo. Y es que, dentro de los múltiples determinantes del delito, el desempleo pareciera ocupa un relevante lugar. Inclusive, la relación desempleo – delito ha constituido en buena medida un importante desafío para la investigación en criminología o, en términos más generales, para la sociología de la desviación. Sin embargo, pese a su aparente importancia explicativa, prácticamente no existe acuerdo alguno en torno a cómo identificar, describir y explicar dicha relación. Como Saporì y Wanderley han señalado, en este asunto reina el “consenso de la duda” en torno a si el vínculo es efectivamente positivo, negativo o incluso nulo, a qué tipos de delitos pueden estar efectivamente asociados al desempleo, qué niveles de agregación de datos ha de utilizarse, etc.<sup>1</sup>.

Cuando volvemos la mirada hacia Uruguay observamos con sorpresa el siguiente escenario: si bien en los últimos años ha ocurrido un doble proceso donde se han deteriorado distintas variables sociales, destacando entre ellas el empleo. y ha ocurrido un importante aumento de los niveles de criminalidad, la producción académica casi no ha profundizado teórica ni empíricamente en el tópico del delito, y mucho menos en lo que refiere a su relación con el desempleo.<sup>2</sup> Se mantiene un silencio

---

\* Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho y Profesor Agregado de la Facultad de Ciencias Sociales, en régimen de Dedicación Total compartida. Email: pucci@fcs.edu.uy

\*\* Profesor Asistente de la Facultad de Ciencias Sociales. Email: niedas@internet.com.uy

<sup>1</sup> Saporì, Luis Flavio y Wanderlei, Claudio Burian (2001).

<sup>2</sup> No conocemos trabajos que hayan abordado específicamente el tópico delito y desempleo. Si existen trabajos que más o menos directamente abordan el tema del crimen tanto desde perspectivas más empíricas como desde perspectivas más teóricas. Una lista no exhaustiva de los mismos sería: Paternain, Rafael (1996), (1998), (1999), (2000) y (2003); Morás, Luis Eduardo (1992); Bayce, Rafael (1990) y (1992); Miguel Langón (1981), (1986), (1992) y (1998); Pucci, Francisco (1999); Aller, Germán (1998); Filgueira, Carlos (2000); Katzman, Ruben (1997) y (2003); Riella, Alberto (1999) y (2003).

total ante preguntas exploratorias tan fundamentales como ¿qué movimientos registran los niveles de delitos en el Uruguay? ¿de qué dependen su aumento, estancamiento o descenso? ¿el desempleo ocupa un lugar clave en dichas alteraciones? ¿cuáles son las explicaciones en disputa?

Este vacío es importante no sólo por razones académicas, ya de por sí suficientes, sino por su impacto sobre una dimensión más directamente pragmática. En otras palabras, la ausencia de estudios, investigaciones y trabajos donde se precise y discuta la relación entre la criminalidad existente y el fenómeno del desempleo posee un innegable impacto en términos de cuales son las políticas de intervención preventivas y rehabilitatorias a los efectos de disminuir el delito. El desconocimiento o la imprecisión en este sentido, puede significar la pérdida de eficacia y eficiencia del uso de los recursos públicos en la intervención sobre la criminalidad.

En anteriores trabajos<sup>3</sup> hemos intentado dar cuenta de los vínculos entre el desempleo y la criminalidad desde las distintas perspectivas teóricas económicas y sociológicas. Aquí el propósito es más bien complementario a nuestros esfuerzos previos: ofrecer al lector una mirada renovadora y complementaria de la explicación del crimen basada en las teorías del riesgo. El interés por estos paradigmas no es sólo explicativo sino que también permite refrescar la mirada en lo que se refiere específicamente a las políticas públicas criminales ofreciendo una alternativa de control social que permitirá dos tipos de oposiciones que consideramos estériles: a) por un lado, las oposiciones entre políticas de corte más represivo-disuasivo vs. aquellas de corte integrativo-preventivo; b) por otro lado, las oposiciones entre intervenciones desde lo público y desde lo privado. En este sentido, nos interesa discutir una alternativa que parece interesante y pasible de ser definida como “*cogestión del riesgo*”.

### 1) La modernidad avanzada.

Más allá de las notorias diferencias entre las distintas teorías y enfoques sociológicos, en todas ellas observamos que la variable desempleo opera de forma diferente a como opera en la teoría económica. En muy simplificados términos, el empleo y el mundo del trabajo, lejos de constituir una fuente de ingresos, tienden a ser visualizados como fuente de socialización, sentido e integración del actor con el entorno y con los otros actores. Sin embargo, estos enfoques no parecen dar cuenta de una serie de cambios fundamentales a nivel general, y en el mundo del trabajo en particular ocurridos en los últimos veinte años.

Las teorías sociológicas explicativas de la conducta criminal son en alguna medida deudoras del análisis de las sociedades modernas realizado por el estructural funcionalismo, la fenomenología, el interaccionismo simbólico y la teoría marxista.

---

<sup>3</sup> Ver Pucci, Francisco y Trajtenberg, Nicolás (2005) y Trajtenberg, Nicolás (2004).

Todas ellas se construyeron sobre los supuestos de las sociedades industriales, sin alterar en lo sustancial la forma en que fueron analizadas por los clásicos de la sociología (Marx, Durkheim, Weber y Simmel). Es decir, sus parámetros son la conformación de una sociedad de clases y sus conflictos de intereses, el triunfo de la racionalidad, el pensamiento científico y la técnica, la creciente racionalización de las relaciones sociales, el desarrollo de mecanismos de integración social, los problemas de control social, etc. Por ello, los principales problemas de la delincuencia, la desviación y la conducta antisocial, tendieron a ser inevitablemente enfocados desde dos grandes perspectivas: los problemas de integración social y los problemas de control social. A su vez, la eficacia de las políticas de seguridad se entendían como consecuencia del incremento y desarrollo de la racionalidad técnica y burocrática de los aparatos del Estado. Paradójicamente, el desarrollo y triunfo de la sociedad industrial y moderna ha implicado que los supuestos sobre las cuales se construyó la misma estén siendo cuestionados y erosionados. Los problemas y dilemas se generan no en razón del triunfo de proyectos alternativos, sino por las consecuencias incontrolables del propio desarrollo de la razón, la ciencia y la tecnología. Precisamente, en los años noventa, la teoría sociológica resultó fuertemente conmovida en lo que refiere a la forma de visualizar y explicar los procesos y fenómenos de las sociedades actuales.<sup>4</sup> Sin ofrecer alternativas macro teóricas y sistemáticas, se estableció un novedoso diagnóstico y se puntualizaron algunas debilidades y problemas de los tradicionales enfoques anteriores que fallaban a la hora de captar las singularidades de las sociedades de final de siglo, donde la noción de riesgo pasaba a ocupar un lugar protagónico.

El diagnóstico de la modernidad tardía o reflexiva tuvo un impacto a todo nivel y el fenómeno del delito no ha sido una excepción. La crisis de los principios generales de la sociedad industrial implican también un replanteo de los problemas de la conducta criminal y de las políticas de seguridad. La incorporación de la incertidumbre y del riesgo como problemas inherentes a las sociedades modernas desplaza y cuestiona la validez y pertinencia de los problemas de integración social y de control social. Algunos autores<sup>5</sup> han creído encontrar en este sentido un interesante desafío al mundo de la criminalidad y la desviación, y a las posibilidades que poseemos de explicar, comprender e intervenir exitosamente en dichos asuntos y dilemas.

Es imposible plantear aquí exhaustivamente el diagnóstico desarrollado sobre la modernidad tardía o radicalizada. Sin embargo, es posible señalar algunos puntos relevantes a los efectos de la discusión bosquejada. En particular nos ocuparemos de cuatro elementos relevantes, a saber: i) el creciente protagonismo de la noción de

---

<sup>4</sup> Un ejemplo de estos autores son Beck, Ulrich (1986) y (1996), Giddens, Anthony (1993) y (1996), Luhmann, Niklas (1992) entre otros.

<sup>5</sup> Entre ellos pueden mencionarse a modo de ejemplo: Braithwhite, John (2000); Bauman, Zigmund (2000); Garland, David y Sparks, Richard (2000); Pucci, Francisco (1999) entre otros.

riesgo; ii) una lógica de acción novedosa; iii) los cambios particulares en el mundo del trabajo; y iv) las transformaciones de la esfera pública y sus formatos de intervención sobre la criminalidad.

## 2) La modernidad avanzada como una sociedad de riesgo.

Si bien la estructura productiva básica de la sociedad se mantiene, a grandes rasgos incambiada, se alteran radicalmente las relaciones sociales. Se socavan los criterios colectivos de clase social. Los distintos referentes y formas de acción colectivas pierden relevancia, teniendo lugar una fragmentación y atomización de los actores sociales. No obstante, a pesar de que la categoría clase social haya perdido relevancia para entender lo que ocurre en la actualidad, nuevos y diferentes conflictos caracterizan a la modernidad avanzada. Las desigualdades sociales lejos de desaparecer, se transforman, se metamorfosean, se individualizan, se diseminan espacial, temporal y socialmente; dejan de estar regidas por su referencia a grandes grupos sociales y pasan a regirse por nuevos parámetros que se solapan con los antiguos.<sup>6</sup>

Es en la *noción de riesgo*, tanto natural como social, que encontramos un aspecto distintivo de las actuales sociedades. Si bien el riesgo como tal ha existido siempre, los riesgos de la nueva sociedad tienen un talante diferente. Como plantea Beck<sup>7</sup>, no constituyen meras fallas o errores de cálculo, sin que son efectos no previstos, globales y sistemáticos, irreversibles, permanentes, imperceptibles, producto, paradójicamente, del excesivo éxito de una sociedad industrial que al bordear sus límites, se encuentra incapaz de controlar, medir, estimar, prevenir y domesticar dicho riesgo no deseado. El análisis de los teóricos del riesgo coincide con la imprevisibilidad e inevitabilidad de los efectos perversos de los autores en la línea *rational choice*<sup>8</sup>, pero mientras éstos autores los analizan desde una óptica individual, aquí en cambio se entiende que los nuevos riesgos no son personales si no globales, estructurales, no ligados a un espacio y tiempo de origen claramente definible.

Los conflictos o problemas sociales dejan de constituirse problemas unívocos y determinables de orden o de orientación normativa (como ocurría en las sociedades modernas) y pasan a ser problemas ambivalentes e inciertos de riesgo. Se genera un gran desconcierto habida cuenta de que los criterios y formatos de organización, decisión, responsabilidad, e incluso de explicación científica no resultan apropiados para comprender, dar cuenta y legitimar este retorno a la incertidumbre.<sup>9</sup> A esto habría que agregarle otro interesante elemento y es la existencia de procesos y lu-

<sup>6</sup> Beck, Ulrich (1985).

<sup>7</sup> Beck, Ulrich (1985).

<sup>8</sup> Por ejemplo, autores como Raymond Boudon (1979) y (1982); Jon Elster (1986) y (1995); Clarke, Ronald (1992); Clarke, Ronald y Cornish, Derek (1980).

<sup>9</sup> Beck, Ulrich (1985).

chas por la definición de riesgos donde queda patente las debilidades de la racionalidad. Es por estos procesos de definición pública de riesgos que Beck, Giddens y otros autores, nos hablan de una sociedad más reflexiva. Es en esta disputa pública sobre la definición de los riesgos, es cuando los conflictos dejan de ser meramente técnicos y adquieren un talante decididamente político y público. La sociedad civil y la opinión pública están cada vez más alertas y ejercen un papel cada vez más crítico y comienzan a incidir decisivamente en el *managment* o gestión de los riesgos.<sup>10</sup>

Como señala Luhmann, el riesgo y la actitud de los individuos ante el mismo aparece como uno de los ejes centrales de la modernidad avanzada. Por otra parte, toda sociedad se enfrenta al problema clave de definir quien y como seleccionar los riesgos a ser considerados. En la discusión sobre la valoración y selección de los riesgos Luhmann discrimina conceptualmente entre riesgo y peligro. Por riesgo se entiende cuando el daño eventual es visto como consecuencia de decisiones que se justifican como costos en relación a las posibles ventajas. El concepto de peligro en cambio aparece cuando se atribuyen al entorno exterior los futuros daños. Esto implica diferenciar entre la posibilidad de decidir, y la condición de ser afectado por una decisión exógena. De esta manera, los riesgos asumidos por las instancias de decisión se convierten en peligro para los afectados, que se ven afectados por situaciones que no pueden controlar. Es interesante señalar que las instancias de decisión, los beneficiarios y los afectados pueden estar notoriamente distanciados espacial y temporalmente entre sí, de manera de que no pueden ser comprendidos en una categoría o grupo social ni en un contexto específico de normas de comportamiento. Resulta imposible delimitar en unidades sociales con calidades específicas tipos tan heterogéneos de participantes, beneficiarios y afectados. Esto pone de manifiesto, de acuerdo con Luhmann, la estructura asimétrica del problema: la intervención social sólo puede tener lugar en el ámbito de la decisión, no en relación a la condición de afectado. Esto ocurre así para cualquier tipo de intervención; los afectados constituyen una masa amorfa no susceptible de ubicación en una estructura<sup>11</sup>.

### 3) Los cambios en la lógica de acción.

La referida fragmentación y atomización de los actores sociales es clave ya que ilustra uno de los rasgos más distintivos de la modernidad reflexiva respecto de la sociedad industrial: el creciente individualismo. En este sentido uno de los componentes centrales de la modernidad avanzada, señalado por Giddens, es el concepto de reflexividad. Este concepto remite a la capacidad de los actores para examinar y revisar constantemente las prácticas sociales, a la luz de los conocimientos y de las informaciones, lo que tiene por efecto alterar constitutivamente sus características.

---

<sup>10</sup> Beck, Ulrich (1985).

<sup>11</sup> Luhmann, Niklas (1992).

Con el advenimiento de la modernidad, la reflexividad participa del fundamento mismo de la reproducción del sistema, justificando las prácticas sociales a la luz de los nuevos conocimientos y de la reflexión sistemática.<sup>12</sup>

Tanto Beck como Giddens nos hablan de un actor más reflexivo, más crítico, más alerta, menos estructurado y determinado por grandes colectivos; en una palabra, un actor que goza de una mayor libertad y que asume el riesgo de realizar sus propias elecciones. Si bien es cierto que se produce una pérdida de referencias grupales y colectivas para el individuo, éste no se abandona totalmente a la esfera privada, sino que Beck vislumbra nuevas formas de agrupamiento menos estables, más contingentes, más puntuales, o mejor dicho más situacionales, pero colectivos al fin, donde los individuos defienden sus intereses (definidos en función de la situación) y en alguna medida exhiben cierto grado de compromiso con lo público y con los otros individuos.<sup>13</sup> Al mismo tiempo, hay una noción temporal acerca del futuro asociada con el riesgo que se distancia del mayor determinismo que el pasado parece ejercer en el actor en las teorías sociológicas precedentes. En este sentido, para Beck, el núcleo de la conciencia del riesgo no reside ni en el presente ni en pasado, sino en el futuro. El futuro como esos riesgos que debemos evitar o al menos minimizar; el futuro como variable que debemos proyectar para determinar y organizar nuestra actuación presente.<sup>14</sup>

Respecto al tipo de actor criminal, este tipo de enfoques se sitúa en un punto intermedio entre el determinismo de parte de la tradición más propiamente sociológica, y la indeterminación y el carácter estratégico más propio de los modelos económicos. El hecho de que en la modernidad radicalizada pierdan validez y fuerza los referentes colectivos, el hecho de que la inercia del pasado se debilite, no significa que desaparezcan las tradiciones o los marcos culturales. Estos se mantienen, pero se debilita su capacidad de determinación sobre los individuos. Los agentes a la hora de desviarse o no, poseen mayores grados de libertad y una reflexividad ampliada que le permite someter a examen y revisión las prácticas sociales, elegir preferencias en sucesivas ocasiones, e insertarse o no en el seno de tradiciones o subculturas criminales, e inclusive cambiar a lo largo de su trayectoria vital los grupos a los cuales pertenece o refiere. Ahora bien, este tipo de diagnósticos replantean las bases conceptuales de la explicación de la conducta desviada y criminal, tal como fue formulada por la teorías de la sociedad industrial.

En primer lugar, las *teorías de la anomia*<sup>15</sup> se debilitan notoriamente. La perspectiva del riesgo problematiza seriamente el concepto de orden y de integración

---

<sup>12</sup> Giddens, Anthony (1993).

<sup>13</sup> Beck, Ulrich (1985).

<sup>14</sup> Beck, Ulrich (1985).

<sup>15</sup> Aquí los autores paradigmáticos son Émile Durkheim (1967) y (1974), Talcott Parsons (1970) y (1988) y Robert K. Merton (1964) entre otros.

social que son el fundamento teórico de las teorías de la anomia. La ambivalencia y la incertidumbre son componentes centrales de las relaciones sociales en las sociedades avanzadas. Ello tiene inevitables efectos sobre las reglas de conducta, que carecen de ese talante universal, objetivo y consensual adjudicado por los teóricos de la anomia. Al mismo tiempo, la noción de subcultura o de conflicto de sistemas culturales tampoco parece viable. Más bien estamos en presencia de sociedades donde todas las reglas de conducta son cuestionadas y revisadas de manera permanente, como expresión de la reflexividad de los actores. Dicha reflexividad presenta una doble cara: por un lado, aumenta la libertad de los agentes para elegir y llevar adelante cursos de vida muy dispares; por otro lado, introduce la incertidumbre y la ambigüedad. En este tipo de contextos, la propia noción de conducta desviada comienza a perder sentido, o al menos a desdibujarse, en tanto, cada vez es más difícil visualizar un núcleo normativo de referencia firme, claro y mínimamente compartido.

La reflexividad, individuación, libertad y orientación hacia el futuro de los agentes presupuesta por la teoría del riesgo pone en jaque dos elementos claves de las teorías de la anomia, a saber: a) la presencia de fuertes referentes colectivos culturales y sociales que operaban como pesada ancla de orientación y determinación de la conducta de los actores; b) el concepto de acción orientada hacia las normas.

Es que precisamente la teoría del riesgo presupone el debilitamiento de los conceptos de rol y de cultura de clase o grupo, como estructuradores de la acción. La delincuencia o la desviación no se produce por una ruptura de los lazos sociales, por tensiones con las normas sino que es un proceso más del creciente fenómeno de individuación. Adquiere notorio protagonismo el componente de decisión individual en la generación de los delitos. Y si dicha conducta es generada por decisiones individuales, independientemente de los componentes de socialización del individuo, la misma se vuelve indeterminable. Esto implica que la condición de delincuente o de víctima cada vez es menos explicable por medio de categorías sociales, roles o estamentos. La acción criminal es una de las tantas posibles elecciones que puede hacer un individuo; resulta un aspecto de la reflexividad individual más que un problema de internalización de normas de conducta definidas de manera exterior al individuo. Al mismo tiempo, metodológicamente pierde sentido intentar explicar la criminalidad o la desviación desde una variable independiente tan variante y cambiante como parecen serlo los referentes culturales y sociales en la modernidad avanzada.

A la vez, tampoco resultan convincentes desde la perspectiva del riesgo las *teorías subculturales y de asociación diferencial*<sup>16</sup>. Si estamos en presencia de un actor criminal más autónomo y reflexivo, por ende, lejos está de vincularse estrechamente a ningún marco axiológico – normativo (tanto micro como macro), a los cuales se

---

<sup>16</sup> Entre los primeros un representante notorio es Albert Cohen, entre los segundos, ha de mencionarse a Edwin Sutherland y Donald Cressey.

pliega estratégicamente a lo largo de su vida, pero sin adherir inercialmente a ninguno. Por ende, nuevamente tampoco parece muy rendidor en términos explicativos apelar a variables independientes como la subcultura criminal de pertenencia o los vínculos o asociaciones prodelictivos del agente, ya que ambos poseen un carácter más puntual, efímero, contingente y transitorio, lo cual debilita mucho su incidencia en la decisión de delito del agente. Como señalábamos anteriormente, la propia noción de desviación pierde sentido, ya que no existen núcleos normativos duros y firmes a los cuales referirse. La acción desviada es una acción post-racional, caracterizada por respuestas individuales orientadas por intereses subjetivos y basados en la situación.

En relación a la *teoría del etiquetamiento*<sup>17</sup>, son puestos en cuestión los conceptos de construcción del orden social a partir de las interacciones de la vida cotidiana, tal como son desarrolladas por la fenomenología y el interaccionismo simbólico. El énfasis no está puesto en el análisis de los procesos de etiquetamiento y estigmatización, sino en la capacidad que tiene una sociedad de construir relaciones de confianza a partir de las rutinas de la vida cotidiana. La confianza permite disminuir la sensación de riesgo y de incertidumbre presente en las relaciones sociales contemporáneas, generando un sentimiento de seguridad ontológica que permite al individuo enfrentar mejor los desafíos de la sociedad.<sup>18</sup> Al mismo tiempo, *las teorías críticas de origen marxista*<sup>19</sup> son puestas en cuestión y pierden potencial explicativo ya que uno de los pilares en los que se asientan es en una categoría colectiva analíticamente debilitada: la noción de clase social. Como vimos, los individuos dejan de referir su acción a la clase de forma estable y duradera, tanto para criminalizar como para desviarse. Consecuentemente, la desviación como rebeldía política tampoco se sostiene como explicación plausible. Pero además, la criminalización denunciada por ambos modelos pierde sentido ya que ésta se apoya en el conflicto interclase, basada en la asimétrica y visible distribución de determinados bienes entre dichas clases. Sin embargo en las sociedades actuales, los conflictos actuales no sólo son fluctuantes y basados en intereses subjetivos (que atraviesan transversalmente las clases) sino que se apoyan en la distribución de riesgos, cuya invisibilidad e indeterminación, llama a luchas sociales y públicas por su definición. Esto también nos llama a ver la ingenuidad que subyace a estos enfoques bajo los cuales las clases privilegiadas son capaces de criminalizar y estigmatizar a los no privilegiados, sin ningún tipo de efecto perverso global y sistemático que anule o distorsione su pretensión.

---

<sup>17</sup> La teoría del etiquetamiento fue desarrollada pioneramente por autores como Edwin Lemert, Howard Becker y Erving Goffman. Los orígenes y antecesores de esta tradición se encuentran en la fenomenología de Schutz y en el interaccionismo simbólico de Blummer.

<sup>18</sup> Giddens, Anthony (1993).

<sup>19</sup> Arbitrariamente podemos seleccionar como representantes de este tipo de enfoques a Pavarini, Massimo y Baratta, Alessandro.

Hay dos elementos adicionales indirectamente conectados con el modelo de acción criminal. Uno de ellos es la discusión acerca de la localización del delito y la inseguridad en determinadas zonas. Este tipo de modelos nos señala que los riesgos sociales como el crimen y la inseguridad cada vez menos se distribuyen específicamente en ciertos espacios sociales; más bien atraviesan transversalmente todos los estratos y capas de la sociedad. Ningún agente, ningún grupo, ningún barrio es invulnerable o impermeable al impacto de estos riesgos. Al mismo tiempo, cada vez es más difícil localizar causal y espacialmente el origen, la raíz o la fuente de la desviación en las actuales sociedades. Pero inclusive, la noción de lo que es violento, no violento o proviolento, lo criminal y potencialmente criminal comienza a volverse poco clara y precisa o específica. Los umbrales de lo que se considera violento o criminal, seguro o inseguro, se encuentra sujeto a definición y negociación, no atado únicamente a una racionalidad técnica o científica, sino también a una racionalidad social y profana.

En segundo lugar, enfoques como el de Luhmann o Beck,<sup>20</sup> llaman a visualizar la conducta delincuente como un componente de riesgo de las sociedades modernas. Por ende, más que focalizar los esfuerzos en el análisis de las causas de la desviación primaria o de los procesos microsociológicos por lo cuales se etiquetan las conductas como desviadas, el énfasis debe ser puesto en la actitud de la sociedad frente a este riesgo. Al mismo tiempo, la creciente y acelerada complejización de los sistemas sociales torna cada vez más difícil la identificación del origen de los eventos peligrosos para la sociedad. La interdependencia e interacción permanente entre causas y consecuencias disuelven la noción de causalidad, por lo que la discusión pasa de intentar definir las causas de la conducta criminal a discutir si el fenómeno puede ser atribuible a la decisión del individuo o si es el resultante final de un cúmulo de decisiones tomadas individualmente.

#### **4) Los cambios en el mundo del trabajo**

Bajo el telón de fondo del diagnóstico de la modernidad avanzada, y principalmente basándonos en la descripción de Ulrich Beck, quisiéramos marcar cinco cambios relevantes en el mundo del trabajo que alteran completamente la relación desempleo – delito, tal como ha venido siendo analizada por las ciencias sociales hasta ahora.

En la modernidad avanzada el desempleo pierde dos rasgos decisivos: Tradicionalmente tendíamos a considerar al desempleo i) como una anormalidad que debía y podía solucionarse y ii) como una problemática eminentemente colectiva. No obstante, en la actualidad, la idea de desempleo como una anomalía de urgente solución ha perdido pie; se ha normalizado en tanto que ya ningún grupo, capa o individuo

---

<sup>20</sup> Beck, Ulrich (1985) y Luhmann, Niklas (1992).

está a salvo de sus consecuencias.<sup>21</sup> En tanto no parece haber política económica capaz de desterrarlo o siquiera de minimizarlo sustancialmente, ha perdido su carácter distorsionante. Al mismo tiempo, como establece Beck, el desempleo es actualmente vivido y sentido como una carga individual; su connotación negativa es asumida, entendida y reconstruida como un problema personal y no de pertenencia a determinado colectivo o clase.

Otro elemento señalado por Beck es la disolución de la frontera jurídica y social entre el desempleo y empleo. Típica idealmente el trabajo tradicional se caracterizaba por: i) un contrato de trabajo tipificado negociado colectivamente por ramas o sectores; ii) un lugar de trabajo concentrado espacialmente; iii) un tiempo de trabajo generalmente referido a plazos extensos, inclusive a toda la vida del individuo; iv) poseer una clara y radical alternativa radical constituida por el desempleo. Por el contrario, en los mercados laborales actuales cada vez más tienden a predominar la flexibilidad, el pluralismo, la descentralización (localización difusa o independencia local, dispersión del personal mediante redes, organización de la ocupación invisible)<sup>22</sup>, riesgos cada vez mayores y más incontrolables tanto en términos de desempleo como de subempleo. Es curioso, pero uno de los efectos perversos más notables de las actuales sociedades es que aún cuando el desempleo se haya erigido estructuralmente en las sociedades, en cierto sentido, se desvanece, al menos la forma en que los agentes lo reconocían tradicionalmente. Y es que dicho desempleo se vuelve difícilmente visible o reconocible como tal, en tanto se funde e integra con las distintas y variadas formas de subempleo, y termina mutando en una más de las inseguridades generalizadas del empleo actual.

Al mismo tiempo, las propias condiciones objetivas y materiales del trabajo también son profundamente alteradas. La crisis del modelo taylorista burocrático y estandarizado de producción modifica el lugar y la función del trabajador en el proceso laboral. Si bien ello tiene como consecuencia una mayor libertad, autonomía, flexibilidad y responsabilidad de los trabajadores en el proceso de trabajo, los efectos negativos no son menores: generación de novedosas desigualdades, incertidumbres sociales y materiales, y sobre todo, se sientan la bases jurídicas que fomentan la desprotección y desorganización de las relaciones laborales.<sup>23</sup>

Por último, pero no menos importante, vale la pena señalar el debilitamiento del mundo laboral como fuente de generación de sentido en la vida cotidiana de los sujetos en la modernidad avanzada. Autores como Beck y Sennet entre otros<sup>24</sup>, sostienen que ha tenido lugar un cambio fundamental en la dimensión privada de los

---

<sup>21</sup> Beck, Ulrich (1985) pag. 117, 118 y 121.

<sup>22</sup> Beck, Ulrich (1985) pag. 178, 179 y 180.

<sup>23</sup> Beck, Ulrich (1985) *Ibid*; pag. 180-181.

Y no olvidemos que todos estos riesgos y angustias deben ser enfrentados en un nuevo contexto donde se debilitan los referentes colectivos, lo cual agrava aún más la situación para el individuo.

<sup>24</sup> Beck, Ulrich (1985) y Sennet, Richard (2000).

agentes, y el mundo laboral se ha ido debilitando progresivamente como fuente y garantía de sentido. Anteriormente las coordenadas de existencia, sentido y participación de los individuos estaban fuertemente determinadas por el trabajo; era a través de la profesión que obteníamos la información básica para conocer y valorar al otro en términos identitarios, formas y estilos de vida, preferencias y aspiraciones en torno a que significaba una vida buena o deseable<sup>25</sup>.

Estos cambios observados en el mundo del trabajo impactan en las explicaciones que buscan asociar el desempleo y el delito. En primera instancia, podría decirse que incluso se refuerza y se enfatiza el planteo durkhemiano donde la acelerada disminución de oportunidades laborales, la creciente precariedad, inestabilidad e inseguridad asociada al mundo laboral, parece converger en un explosiva situación de anomia y desintegración social. No obstante, al mismo tiempo, los cambios acontecidos en la forma de experimentar y percibir el empleo son igualmente significativos y alteran tanto los planteos económicos como los sociológicos. Con respecto a los primeros, el empleo como una vía relativamente segura y estable de ingresos, de ascenso, y de aumento del poder adquisitivo tiende a desaparecer de la escena y a ser remplazado por una "una sucesión de puestos inestables, de baja calificación y bajos ingresos, sucedidos por periodos de desempleo (lo que facilita la decisión de delinquir en estos puntos de corte) y donde no hay posibilidad de movilidad ascendente sino que sólo queda la supervivencia.<sup>26</sup> El empleo legal pierde atractivo en términos de réditos económicos respecto a las actividades ilegales, aumentando notoriamente el costo de no delinquir.

El ya referido desvanecimiento de la frontera social y jurídica entre el empleo y la ausencia del mismo (desempleo) debilita las explicaciones sociológicas del delito. Al "entrar en crisis toda una red de sentido derivada del empleo"<sup>27</sup>, al desaparecer de escena uno de los núcleos duros de integración y pertenencia de los actores, la distinción entre lo legal y lo ilegal, distinción clave a la hora de entender el fenómeno de lo criminal, se complejiza y se diluye, dejando de ser plausible. Estos procesos introducen explicaciones interesantes a la hora de entender el crimen, porque lejos están de operar como una mera inversión de lo legal y lo ilegal, tal como acontecía en la explicación subcultural del crimen.

## 5) Estado, control social y gestión del riesgo

Retomemos tres aspectos claves mencionados en relación al modelo de modernidad avanzada, que permiten entender mejor los cambios que se avecinan en el Estado y en las políticas públicas criminales: i) desanclaje espacial y social de los

<sup>25</sup> Beck, Ulrich (1985); pag. 125 – 126 y 175 – 176.

<sup>26</sup> Kessler, Gabriel y Golbert, Laura (1999); pag. 31.

<sup>27</sup> Golbert, Laura y Kessler, Gabriel (1999): *Ibid*, pag. 31.

delitos, la violencia, la inseguridad. Nadie es inmune al delito y la inseguridad ya que atraviesan transversalmente a toda la sociedad. ii) Desdibujamiento y desvanecimiento de los límites entre los comportamientos delictivos y no delictivos, entre violentos y no violentos, entre peligrosos y no peligrosos. La definición y negociación de éstos riesgos progresivamente se traslada a la arena pública perdiendo el monopolio de la racionalidad técnica, para tener que compartirlo con la racionalidad profana. iii) ciudadanía y sociedad civil cada vez más crítica y reflexiva, aumenta su participación en la co-gestión de la inseguridad y la criminalidad.

En definitiva, más que un problema de control social, la delincuencia y la desviación pasan a constituirse y ser visualizados como un problema de gestión del riesgo. Ello implica, siguiendo a Duclos, cuestionar la idea tradicional y lineal de seguridad, a saber: el aumento de medidas parciales y locales de seguridad favorece la seguridad global o general. Muy al contrario, el reconocimiento de la complejidad e incertidumbre característica de los actuales sistemas sociales implica asumir como inevitable la presencia de efectos perversos asociados a la puesta en marcha de políticas de seguridad. Y en tal sentido, se observa que lo que constituyen medidas de protección en determinado registro, pueden constituir problemas de riesgo, delitos e inseguridad en otro registro. Necesariamente hemos de reformular las políticas de seguridad en éste tipo de escenarios inciertos e indeterminados. El objetivo deja de ser el intento de excluir completamente el riesgo de las situaciones (lograr nivel riesgo cero), sino que más bien se trata reconocer los diferentes riesgos, evaluarlos y regularlos unos en relación a otros, ponderando los distintos efectos mutuos y las externalidades. Es decir, intentar elevar los niveles de seguridad buscando compromisos parciales y tentativos entre objetivos contradictorios, determinando los niveles de aceptabilidad del riesgo, intentando generar equilibrios necesariamente inestables en un universo incierto.<sup>28</sup> A raíz de los límites de la racionalidad, la burocracia, de la ciencia y de los expertos y los técnicos para afrontar por si solos la complejidad de las decisiones, el tema de la aceptabilidad del riesgo establece como actor relevante y como socio involucrado en la gestión del riesgo a las poblaciones potencialmente beneficiarias o víctimas.<sup>29</sup>

Tal como afirma Douglas,<sup>30</sup> el análisis de la aceptabilidad del riesgo presenta un doble interés: por un lado, se mejora la gestión de los riesgos al tomar en cuenta las percepciones que tiene el público y la sociedad civil de los mismos. Por otro lado, la aceptabilidad del riesgo está ligada a la determinación de umbrales a partir de los cuales el riesgo es real y se materializa. Parece más bien que estos umbrales, lejos de ser el producto evidente y claro de una negociación explícita, que pone sobre la mesa los intereses y las expectativas de los actores, resulta una construcción dinámica y

---

<sup>28</sup> Duclos, Denis (1989).

<sup>29</sup> Duclos, Denis (1989).

<sup>30</sup> Douglas, M. (1985) .

cambiante producto de las interacciones y de las relaciones que los actores logran establecer, a partir de las relaciones de fuerza y de las condiciones económicas, sociales y técnicas que pueden volver aceptable un riesgo.

Este diagnóstico implica replantear poderosamente las políticas públicas criminales, las políticas de seguridad, y más genéricamente las relaciones entre el Estado y la sociedad civil. En buena medida implica un importante cuestionamiento del modelo racional-tecnocrático dominante en las políticas de seguridad ciudadana, que asocia la disminución de la delincuencia al incremento de la eficiencia, a la racionalidad científica, y a la tecnificación de los mecanismos preventivos y disuasorios de control social.

Este escenario demanda otro tipo de institucionalidad capaz de hacer frente a la gestión del riesgo, en términos de criminalidad, desviación e inseguridad: no sólo se debilitan y se desdibujan las fronteras y distinciones entre la esfera pública y la esfera privada del control del crimen y la producción de la seguridad; al mismo tiempo se tiende a minar la propia visión del Estado tecnocrático, su compromiso con la ingeniería social y su fe en la razón instrumental y la expertise científica.<sup>31</sup> Muchos autores hablan de un Nuevo Estado Regulador que pierde el monopolio de la provisión de seguridad, la regulación y el control social, pero donde, en contrapartida, la sociedad civil, el ámbito privado, la sociedad civil, y gran variedad de agencias y ONGs asumen la actividad de control y regulación.<sup>32</sup> En definitiva se desestructura el paradigma tradicional de gestión y control del riesgo, debilitándose el carácter exclusivamente técnico, profesionalizante, científico y vertical, donde la sociedad cumplía una suerte de rol pasivo: ser preservada de los riesgos de victimización por las autoridades y los técnicos.

En cierto sentido, parece quebrarse o ponerse en cuestión la dicotomía entre la dimensión pública representada paradigmáticamente por el Estado y la dimensión privada. Cuando se horizontaliza y se descentraliza la autoridad y la responsabilidad en relación a la provisión de la seguridad y el control, la misma se distribuye entre múltiples tipos y variantes híbridas de agencias y organizaciones que van desde empresas privadas y comunidades o barrios, hasta agencias reguladoras, corporaciones o grupos de vecinos. Esta transferencia de responsabilidades hacia las diversas agencias, grupos e individuos, dan lugar al desarrollo de estrategias locales y focalizadas múltiples. En estas circunstancias el nuevo Estado regulatorio y la cogestión del riesgo exigen el desarrollo de la confianza en instituciones autorreguladas, el desarrollo de la autorregulación y otras técnicas regulatorias que sustituyen el comando y el control directos<sup>33</sup> que en la actualidad se han vuelto obsoletos

---

<sup>31</sup> Garland, David y Sparks, Richard (2000); Pag. 4, 9 – 10.

<sup>32</sup> Braithwaite, John (2000); pag. 48–50 , Rose, Nikolas (2000); pag. 185 y 192, Cain, Michael (2000), Hirst, Paul (2000) y Shearing, Clifford (1995).

<sup>33</sup> Braithwaite, John (2000); pag. 50.

o ineficientes. Algunos autores como Shearing o Stenning, parecen asumir que estas tendencias desembocan en un extenso y complejo archipiélago de gobiernos privados, una suerte de neofeudalismo donde en cada arena o comunidad, se ejerce autoridad y poder, se establecen responsabilidades y obligaciones.<sup>34</sup>

	<b>Estado tradicional (Modernidad simple)</b>	<b>Estado regulador (Modernidad tardía)</b>
<b>Visión de la desviación como riesgo</b>	Visible, objetivo, eliminable, reversible, producto de errores o fallas	Difuso, minimizable, no eliminables, irreversibles, estructural (no falla)
<b>Modelo racional</b>	+	-
<b>Modelo burocrático</b>	+	-
<b>Conocimiento técnico – científico</b>	+	+/-
<b>Rol del ciudadano /conocimiento profano</b>	-	+
<b>Ingeniería social</b>	+	-
<b>Incertidumbre</b>	-	+
<b>Frontera entre esfera pública y privada</b>	Claramente delimitadas	Desdibujadas y difusas
<b>Provisión de la seguridad, intervención sobre la desviación, etc.</b>	Monopolio público	Mixto: pública, semipública y privada (el Estado, sociedad civil, ONGs, asociaciones, grupos de vecinos, empresas, barrios, etc.)
<b>Organización de autoridad y responsabilidad</b>	Vertical	Horizontal
<b>Control y supervisión</b>	Control directo	Regulación, autorregulación, confianza en instituciones autorreguladas

Esta nueva institucionalidad posee algunos rasgos que consideramos relevantes señalar. En *primer* lugar, la libertad y autonomía otorgada a los diversos actores reguladores involucrados, permite que podamos hablar, en términos de Beck, de comunidades de opción y no comunidades de destino.<sup>35</sup> Esto es clave en tanto habi-

<sup>34</sup> Shearing, Clifford (1995).

<sup>35</sup> Beck, Ulrich (1985)

lita una asociatividad mucho menos opresiva donde la voz y la salida, en el sentido de Hirschman<sup>36</sup>, están alentadas y potenciadas. Esta gran capacidad de movimiento y traslación de los individuos, tiene como efecto, en *segundo* lugar, un aumento sustantivo de la capacidad de incidencia de los ciudadanos sobre los servicios que reciben públicamente. Desde el momento que existe la referida movilidad, y desde el momento que hay una coexistencia de organizaciones privadas y semipúblicas competidoras proveedoras de seguridad, existe en dichos proveedores el razonable temor a perder los fondos, lo que en definitiva constituye el mayor seguro democrático a que no podrán actuar contra los intereses de sus miembros.<sup>37</sup> Como también señala Hirst, la ventaja de este esquema es que la ciudadanía recupera su propio bienestar, al hacerse de títulos públicos y de capacidad de incidencia en la forma en que dichos servicios deberían ser provistos.<sup>38</sup> Sin embargo, esta privatización y difuminación de las fronteras entre la órbita pública y privada, entre el estado y la sociedad civil, al mismo tiempo que genera una mayor “*accountability*” para la asignación de recursos, y para la disputabilidad de los fondos y presupuestos de seguridad, vuelve mucho más complejas los formatos de regulación mutua.

Al mismo tiempo, en *tercer* lugar, esta transformación de las instituciones favorece una creciente individualización de la responsabilidad o la responsabilización del individuo por su propio destino y de su familia. La actitud, los comportamientos, el estilo de vida, el específico manejo de la dimensión espacio temporal, y la toma de decisiones continua de cada individuo son los que determinan en buena medida su propia seguridad y la probabilidad de ser victimizado<sup>39</sup>. Y esta multiplicidad de organizaciones, expertos, agencias, etc., a las cuales es posible recurrir para apoyo, información, o hacer valer derechos y bienestar, llama a responsabilizar a los ciudadanos a tal punto que han de lograr desarrollar crecientes habilidades y creciente *know how* acerca de los riesgos del crimen y sus formas diversas de prevención.<sup>40</sup> En buena medida, es como si cada individuo o agrupación familiar contara con una alta dosis de libertad para construir sus propias condiciones de bienestar, una suerte de cogestores de su seguridad.

Estos cambios en las formas de experimentar, percibir y visualizar la criminalidad y la inseguridad por parte de la ciudadanía en general impactan i) no sólo en la propia criminalidad que ha de reconstruir y refinar sus estrategias y formas de delito para poder vencer una ciudadanía más calificada y preparada; ii) sino también en la propia comprensión y explicación que las ciencias sociales poseen del delito y la desviación. Es que precisamente este es uno de los rasgos más característicos de la modernidad avanzada, a saber: la alta reflexividad social e institucional. Anthony

---

<sup>36</sup> Hirschman, Albert (1970)

<sup>37</sup> Hirst, Paul (2000); pag. 138 y 141.

<sup>38</sup> Hirst, Paul (2000); pag. 139.

<sup>39</sup> Rose, Nick (2000); pag. 186.

<sup>40</sup> O'Malley, Pat (1992): “*Risk, power and crime prevention*” citado en Rose, Nick (2000); pag. 186.

Giddens ha señalado como en este tipo de contextos tiene lugar lo que él llama proceso de *doble hermenéutica*. Se observa un continuo filtrado y traspaso de conocimiento experto hacia la población profana, que se reapropia del mismo como base para su vida cotidiana. Es decir, esta capacidad creciente de absorber conocimiento e información no solo posee consecuencias epistemológicas sino también ontológicas, dichas teorías pasan constituir parte del mundo de la vida de los legos. Ello es relevante en tanto, les permite aumentar su caudal de recursos y disminuir su vulnerabilidad frente a diversas autoridades, agentes expertos, organizaciones, etc.<sup>41</sup> Ahora bien, cuando la criminología o sociología de la desviación pretende comprender y explicar la realidad social, encuentran que dicha realidad en parte es autoconstruida por la propia disciplina científica ya que dentro del mundo de razones y creencias de los propios actores, ya sean delincuentes, víctimas, etc., se encuentran vestigios de las observaciones y explicaciones criminológicas o sociológicas. Es la hermenéutica realizada por la ciencia sobre una hermenéutica previa realizada por los actores.<sup>42</sup>

Al mismo tiempo, en *cuarto* lugar, la participación y difusión horizontal de la responsabilidad y el policiamiento, y si bien no están regulados verticalmente por el Estado clásico, poseen una interrelación que favorece la regulación y el contrapeso mutuo entre los distintos actores (empresas, corporaciones, comités, comisiones de seguridad barrial, vecinos, ONGs, etc.). Como señala Braithwaite en un espíritu indisimulablemente republicano,<sup>43</sup> el enriquecimiento de la democracia está en lograr que las distintas instituciones (Estado, sociedad internacional, ONGs, sociedad civil, etc.) estén regulándose unos a otros, rodeados de frenos y balances mutuos, especialmente cuando están en juego poderes tan peligrosos como los involucrados en las políticas de seguridad y justicia criminal.<sup>44</sup>

En *quinto* lugar, la estructura horizontal habilita o favorece inclusive que determinadas arenas, agencias o actores desarrollen sus propias teorías locales sobre por qué determinados delitos prevalecen y se consolidan en sus comunidades y qué tipo de planes deben desarrollarse para poder enfrentarlos.<sup>45</sup>

Generalmente en las discusiones en torno a las políticas públicas o a los formatos de intervención sobre el fenómeno de la criminalidad y la inseguridad, suelen encontrarse dos tipos de dualismos que juzgamos poco rendidores. En *primer* lugar

<sup>41</sup> Giddens, Anthony (1993).

<sup>42</sup> Giddens, Anthony (1995) y (1997). Vale aclarar que Anthony Giddens refiere a los procesos de doble hermenéutica en términos genéricos y sin referencia a la criminología o a la sociología de la desviación.

<sup>43</sup> No olvidemos que dicho criminólogo australiano es autor junto con Philip Pettit del trabajo "Not Just Deserts: A Republican Theory of Criminal Justice". Ver Braithwaite, John y Pettit, Philip (1999).

<sup>44</sup> Braithwaite, John (2000); pag. 61.

<sup>45</sup> Braithwaite, John (2000); pag. 50.

Inclusive autores como Maureen Cain señalan que la efectividad de los distintos esquemas (como por ejemplo los programas de barrio seguros o *neighbourhood watch*) depende notablemente de la independencia o autonomía que posean para construir sus propias agendas dentro de sus problemáticas, prioridades y jerarquías específicas, y eviten así el ser cooptados por la agenda policial formal. Ver Cain, Maureen (2000); pag. 84.

muchas veces existe un fuerte y encarnizado enfrentamiento entre: i) aquellos que mantienen la idea de que la provisión de la seguridad y los esfuerzos preventivos y disuasores de todo tipo deben estar completamente monopolizados por el Estado y que miran con recelo cualquier introducción de la esfera privada por mínima que ésta sea; ii) y otros que buscan privatizar todas las dimensiones posibles de la provisión de seguridad y de justicia. En *segundo* lugar, otro debate bastante polarizado se produce entre: i) políticas de intervención neoconservadoras – administrativas que buscan atacar discriminada, disuasiva, incapacitadora y por que no, muchas veces represivamente, los delitos, la desviación y las conductas antisociales por la vía de volverlas más costosas (aumentando la severidad y la probabilidad de ser detenido y encarcelado) ya que las intervenciones en lo social son consideradas muy costosas, poco eficientes e inclusive contraproducentes; ii) posturas más cercanas a la teoría crítica y al bienestarismo que se oponen radicalmente al neoconservadurismo y apelan a buscar alterar las instituciones y la base socioeconómica, antagonizando con buena parte de la institucionalidad asociada a la justicia criminal, particularmente las cárceles.

En el contexto de la modernidad tardía, dichos debates muchas veces nos hablan de cierto tipo de instituciones y formas de intervención sobre la criminalidad que parecen estar ancladas en un mundo que ya no está presente; que no logran dar cuenta de los cambios ocurridos en los últimos años. Estamos en presencia de *categorías e instituciones zombies*, por usar el lenguaje de Beck. Sus conceptos, discusiones y formatos institucionales están muertos pero de alguna manera siguen vivos y nos impiden percibir el mundo de la modernidad tardía.<sup>46</sup> En cambio, la nueva institucionalidad que algunos autores plantean nos ofrece una alternativa más viable y más acorde a los tiempos, desde el reconocimiento de i) la incertidumbre y ambigüedad como rasgos permanentes de la sociedad actual, y ii) la debilidad de la racionalidad y la técnica, donde se ha de abandonar la institucionalidad estado – céntrica dando lugar a la cogestión del riesgo por diversas modalidades (policía comunitaria, prevención comunitaria, sistemas de mediación y de justicia restaurativa<sup>47</sup>, barrios seguros, etc.) basadas en el la construcción de relaciones de confianza entre agentes e instituciones expertas y profanas, públicas, semipúblicas y privadas, asociadas para la cogestión del riesgo.<sup>48</sup>

---

<sup>46</sup> Beck, Ulrich (1985); pag. 40.

<sup>47</sup> En este sentido es recomendable el trabajo la tesis de master de, Tom Daems (2002) ya que en ella aborda específicamente el tópico de la Justicia Restaurativa y su inserción en la sociedad de modernidad avanzada.

<sup>48</sup> En este sentido, Clifford Shearing (1995) ha señalado acertadamente que la criminología actual focaliza excesivamente sus esfuerzos en las tradicionales instituciones estatales (policías, cortes y prisiones) siendo muy escasos los análisis, investigaciones y trabajos en relación a todas las nueva institucionalidad. Shearing, Clifford citado por Braithwaite, John (2000); pag. 55.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aller**, Germán (1998): "Investigación en Criminología". Artículo en Serie Criminología, Carlos Alvarez (Ed).
- Baratta**, Alessandro (2000): "Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal", Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, Argentina.
- Bayce**, Rafael (1992): "Debate sobre la violencia urbana y seguridad". Cuadernos de Marcha, año VII, n° 73.
- Bayce**, Rafael (1990): "Drogas, prensa escrita y opinión pública". Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria.
- Bauman**, Zygmunt (2000): "Social uses of Law and Order" en Garland, David y Sparks, Richard (ed) "Criminology and Social Theory".
- Beck**, Ulrich, (1985): "La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad", Barcelona, Editorial Paidós.
- Beck**, Ulrich (1996): "Teoría de la sociedad del riesgo" en Beriain, Josexto (comp.): "Las consecuencias perversas de la modernidad". Editorial Anthropos, España.
- Becker**, Gary (1964): "Human Capital". Colombia, University Press, New York.
- Becker**, Gary (1968): "Crime and Punishment: An economic Approach" en Journal of Political Economy, Vol 76.
- Becker**, Howard (1966): "Outsiders. Studies in the Sociology of Deviance". The Free Press, New York.
- Boudon**, Raymond (1979): "Efeitos Perversos e Ordem Social". Editora Zahar, Brasil.
- Boudon**, Raymond (1982): "The Unintended Consequences of social action". New York, St. Martin's Press.
- Braithwhite**, John (1999): "Crime, shame and reintegration", Cambridge University Press, UK.
- Braithwhite**, John (2000): "The New Regulatory State and the Transformation of Criminology" en Garland, David y Sparks, Richard (ed) "Criminology and Social Theory".
- Braithwhite**, John y **Pettit**, Philip (1990): "Not Just Deserts. A Republican Theory of Criminal Justice". Oxford University Press, Oxford
- Cain**, Maureen (2000): "Orientalism, Occidentalism and the sociology of crime" en Garland, David y Sparks, Richard (ed) "Criminology and Social Theory".
- Clarke**, Ronald (1992) (ed): "Situational Crime Prevention: Successful Case Studies". Second Edition). Albany, NY: Harrow and Heston.
- Clarke**, Ronald y **Cornish**, Derek (1980): "Designation out Crime", Home Office Research Unit, London.
- Daems**, Tom (2002): "The eye behind de lens. A social analysis of Restaurative Justice", M. A. paper presented to obtain the degree of Master in European Criminology, Katholieke, Universitiet. Leuven.
- Douglas**, Mary. (1985): "*Risk acceptability according to the social sciences*", Russell Sage Foundation, New-York.
- Douglas**, Mary y **Lianos**, Michalis (2000): "Dangerization and the end of deviance" en Garland, David y Sparks, Richard (ed) "Criminology and Social Theory".

- Duclos, Denis.** (1989): "Puissance et faiblesse du concept de risque. Sociologie du Travail", Paris.
- Elster, Jon** (comp.) (1986): "Rational Choice. Readings in Social and Political Theory". Oxford: Blackwell; Washington Square: New York University Press.
- Elster, Jon** (1995): "Ulises y las Sirenas. Estudios sobre la racionalidad e irracionalidad", Fondo de Cultura Económica, México.
- Filgueira, Carlos H.**(coord.) (2000): "El Estado de la Paz y la Evolución de las violencias". Ediciones Trilce.
- Garland, David y Sparks, Richard** (2000): "Criminology, Social theory and the challenge of our times" en Garland, David y Sparks, Richard (ed) "Criminology and Social Theory", Oxford University Press, Oxford.
- Giddens, Anthony.** (1993): "Las consecuencias de la modernidad". Alianza Universidad, España.
- Giddens, Anthony** (1995): "La Constitución de la Sociedad". Editorial Amorrortu.
- Giddens, Anthony.** (1996): "Modernidad y autoidentidad". En: Las consecuencias perversas de la modernidad. Josexto Beriain (compilador). Editorial Anthropos, España.
- Giddens, Anthony** (1997): "Las Nuevas Reglas del Método". Editorial Amorrortu.
- Hirschman, Albert** (1970): "Exit, voice and loyalty: Responses to Decline In firms, organizations and States". Harvard University Press.
- Hirst, Paul** (2000): "Statism, pluralism and social control" en Garland, David y Sparks, Richard (ed) "Criminology and Social Theory".
- Katzman, Rubén** (1997): Marginalidad e Integración social en Uruguay. Revista de la Cepal N° 2, Cepal, Santiago de Chile.
- Katzman, Rubén et al** (2003): "La ciudad fragmentada: Mercado, territorio y delincuencia", CSIUM, working paper 02 – 01 – UR.
- Kessler, Gabriel; Golbert, Laura** (1999): "El Crecimiento de la Violencia Urbana en la Argentina". Mimeo inédito.
- Langón, Miguel** (1981): "Criminología. Historia y Doctrinas".
- Langón, Miguel** (1986): "Curso de introducción a la criminología". Editorial Universidad.
- Langón, Miguel** (1992): "Criminología Sociológica".
- Langón, Miguel** (1998): "Tres modelos de criminología situacional". Artículo en Serie Criminología, Carlos Alvarez (Ed).
- Luhman, Niklas** (1992): "Sociología del Riesgo", México, U. Iberoamericana / U. Guadalajara.
- Luhman, Niklas** (1997): Introducción a la teoría de sistemas. Lecciones publicadas por Javier Torres Nafarrate México/Barcelona, U. Ibero. / Anthropos,
- Moras, L. E.** (1992): "Los hijos del Estado. Fundación y crisis del modelo de protección-control de menores en Uruguay". Montevideo, Facultad de Ciencias Sociales-SERPJA.
- Paternain, Rafael** (2003): "Violencia y criminalidad en Uruguay. Una mirada macroregional." El Uruguay desde la Sociología. Departamentos de Sociología, FCS, Udelar, Montevideo.

- Paternain, Rafael** (2000): “Violencia”. Trabajo inédito, Doctorado de Sociología, Universidad de Alicante.
- Paternain, Rafael** (1999): “Violencia y Crisis”. Revista Relaciones, junio 1999.
- Paternain, Rafael** (1998): “Teoría y Metodología de la investigación criminológica”. Artículo en Serie Criminología, Carlos Alvarez (Ed).
- Paternain, Rafael** (1996): “Los Reflujos de la Seguridad. La comunidad bloqueada”. Artículo en revista de Ciencias Sociales del Departamento de Sociología, nº 11.
- Pucci, Francisco** (1999): “Conducta Criminal, Mecanismos de Control Social y Gestión del Riesgo” ponencia presentada en el XI Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología, Montevideo, Uruguay.
- Pucci, Francisco y Trajtenberg, Nicolás** (2003a): “De las normas a las reglas. El concepto de responsabilidad en el marco de las nuevas lógicas de acción” presentada a las II Jornadas Uruguayas Santafesinas.
- Pucci, Francisco y Trajtenberg, Nicolás** (2005): “el Desempleo, el delito y la gestión del riesgo en Uruguay”; ponencia en el II Congreso Nacional de Criminología, 21 – 23 de abril, Barcelona, España.
- Riella, Alberto, Viscardi, Nilia** (2003): “Mapa Social de la Violencia en la ciudad de Montevideo: una aproximación a los escenarios sociales de la violencia urbana.” En “El Uruguay desde la Sociología”. Departamentos de Sociología, FCS, Udelar, Montevideo.
- Riella, Alberto** (1999): “Violencia y Control Social: el debilitamiento del orden social en la modernidad”. Artículo en revista nº 16 de Ciencias Sociales del departamento de Sociología.
- Rose, Nick** (2000): “Government and control” en Garland, David y Sparks, Richard (ed) “Criminology and Social Theory”.
- Sapori, Luis Flavio y Wanderlei, Claudio Burian** (2001): “A relacao entre desemprego e violencia na sociedade brasileira: entre o mito e a realidade”. Cadernos Adenauer, Brazil.
- Sennet, Richard** (2000): “La Corrosión del Carácter”, Editorial Anagrama, Colección argumentos.
- Shearing, Clifford** (1995): “Reinventing Policing: Policing as Governance”, *Privatisierung staatlicher Kontrolle: Befunde, Konzepte, Tendenzen*. Baden Baden: Nomos Verlagsgesellschaft.
- Trajtenberg, Nicolás** (2004): “El Desempleo y el Delito: un vínculo fundamental para entender las transformaciones sociales de la actualidad” en “Psicología y Organización del Trabajo V”, Editorial Psicolibros –Editorial Narciso, Universidad de la República, Montevideo, 2004.